

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-008/2025

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOCLUÍN DEMOCRÁTICA

RESPONSABLE: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a cinco de agosto de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de radicación** del día cinco de agosto de la presente anualidad, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, y siendo las quince horas con cuarenta y siete del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIEZ-AG-007/2025

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS

RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, cinco de agosto de dos mil veinticinco.

La secretaria Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del oficio TRIEZ-SGA-1186/2025, mediante el cual la Secretaria General de Acuerdos remite el expediente TRIEZ-AG-07/2025, turnado a su ponencia.

En atención a ello, la magistrada **acuerda**.¹

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita.

II. Téngase al actor por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.

III. Téngase al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por rendido el informe circunstanciado.³

IV. Téngase por recibido los escritos de tercero interesado.⁴

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO
SECRETARIA

¹ Artículo 26, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, así como 32, fracciones II y IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

² Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

³ Artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

⁴ Artículo 32, fracción I de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: - - - - -**

- - - - - CERTIFICA - - - - -

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN **UNA (01) FOJA**,
ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE RADICACIÓN**;
DENTRO DEL ASUNTO GENERAL, MARCADO CON EL NUMERAL **TRIJEZ-AG-
007/2025**, FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO; MISMO QUE
SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS CINCO DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS
50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR. DOY FE. - - - - -

MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIJEZ

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**